POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTROL DE REVISIONES

Versión	Modificados	Fecha Aprobación
01	Edición inicial	23/10/2023
02	Integración de los requisitos de la ISO 27001:2022	21/01/2025

1. OBJETIVOS Y MISIÓN DE ESTRATEC360

En **ESTRATEC360** ofrecemos un modelo de ciberseguridad como servicio adaptado a las necesidades de nuestros clientes, con un equipo de respuesta inmediata a sus necesidades, tanto en protección como en remediar el daño generado, usando herramientas de última generación para ofrecer el mejor servicio a disposición de nuestros clientes.

Somos conscientes de que la información es un activo con un elevado valor para nuestra organización, y por lo tanto requiere una protección y gestión adecuadas con el fin de dar continuidad a nuestra línea de negocio y minimizar los posibles daños ocasionados por fallos a la integridad, disponibilidad, trazabilidad, autenticidad y confidencialidad de la misma para todos nuestros grupos de interés.

La Dirección de **ESTRATEC360** establece los siguientes objetivos de seguridad de la información:

- Proporcionar un marco para aumentar la capacidad de resistencia o resiliencia para dar una respuesta eficaz ante situaciones críticas de seguridad.
- Asegurar la recuperación rápida y eficiente de los servicios, frente a cualquier desastre físico o contingencia que pudiera ocurrir y que pusiera en riesgo la continuidad de las operaciones
- Prevenir incidentes de seguridad de la información en la medida que sea técnica y económicamente viable, así como mitigar los riesgos de seguridad de la información generados por nuestras actividades.
- Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad de la información
- Mantener nuestros dispositivos y datos protegidos es esencial para evitar posibles ataques y proteger nuestra información personal

Para poder lograr estos objetivos es necesario:

- Proteger los sistemas contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que sean de aplicación (en particular la relativa a la protección de los datos personales), así como los que la organización haya asumido de manera voluntaria y en el Código de Conducta.
- Asegurar la continuidad del negocio desarrollando planes de continuidad conformes a metodologías reconocidas.
- Realizar y revisar periódicamente un análisis de riesgos basados en métodos reconocidos que nos permitan establecer el nivel tanto de privacidad de los datos personales como de seguridad de la información a nivel general y de los proyectos y servicios en marcha y minimizar los riesgos mediante el desarrollo de políticas específicas, soluciones técnicas y acuerdos contractuales con organizaciones especializadas.

- Seleccionar los proveedores y subcontratistas en base a criterios relacionados con la privacidad y seguridad de la información.
- Preservar los intereses de sus principales partes interesadas (clientes, accionistas, empleados y proveedores), la reputación, la marca y las actividades de creación de valor.
- Evaluar y garantizar la competencia técnica del personal, así como asegurar la motivación adecuada de éste para su participación en la mejora continua de nuestros procesos, proporcionando la formación y la comunicación interna adecuada para que desarrollen buenas prácticas definidas en el sistema.
- Establecer las consecuencias de las violaciones de la política de seguridad, las cuales serán reflejadas en los contratos firmados con las partes interesadas, proveedores y subcontratistas.
- Promover una cultura de mejora continua en la gestión de la seguridad de la información e implementar mejoras basadas en el análisis de incidentes, auditorías y revisiones periódicas
- Asegurar que el acceso y uso de los sistemas de información se realice de manera segura y conforme a las políticas y procedimientos establecidos
- Gestionar adecuadamente el ciclo de vida de la información, de manera que se puedan evitar usos incorrectos durante cualquiera de las fases.
- Asegurar la protección de los derechos de propiedad intelectual
- Establecer periódicamente un conjunto de objetivos e indicadores, que permitan a la dirección llevar a cabo un adecuado seguimiento de los niveles de servicio ofrecidos y las actividades de gestión
- Estructurar nuestro sistema de gestión de forma que se fácil comprender.

2. POLÍTICA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de la Política de Seguridad es fijar el marco de actuación necesario para proteger los recursos de información y datos frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales.

Tomando en cuenta el contexto en el cual se determinan las cuestiones internas y externas de la organización, las partes interesadas que son relevantes y sus requisitos para la seguridad de la información, así como las interfaces y dependencias entre las actividades realizadas por la entidad y las que se llevan a cabo por otras organizaciones en el cumplimiento. Esta Política se circunscribe a los servicios y sistemas de las sociedades del **ESTRATEC360** incluidos en el alcance del SGSI que da cobertura al cumplimiento de los requisitos y medidas de seguridad establecidas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la ISO 27001:2022.

Estos servicios incluidos dentro del ALCANCE del SGSI son los siguientes:

"**Los sistemas de información que dan soporte a la prestación de los servicios de Ciberseguridad, protección del dato y automatización de procesos, atendiendo a la declaración de aplicabilidad vigente con relación al documento de categorización/Declaración de Aplicabilidad vigente**".

La Política de Seguridad de la Información se revisa a intervalos planificados.

Será misión del Comité de Seguridad la revisión anual de esta Política de Seguridad y la propuesta de revisión o mantenimiento de la misma. La Política será aprobada por la Alta Dirección y difundida para que la conozcan todas las partes afectadas.

Esta Política de Seguridad complementa las políticas de seguridad de **ESTRATEC360** en diferentes materias y se desarrollará por medio de normativa de seguridad que afronte aspectos específicos

PREVENCIÓN

Los departamentos deben evitar, o al menos prevenir en la medida de lo posible, que la información o los servicios se vean perjudicados por incidentes de seguridad. Para ello los departamentos deben implementar las medidas mínimas de seguridad determinadas por el ENS y la ISO 27001:2022, así como cualquier control adicional identificado a través de una evaluación de amenazas y riesgos. Estos controles, y los roles y responsabilidades de seguridad de todo el personal, deben estar claramente definidos y documentados.
Para garantizar el cumplimiento de la política, los departamentos deben:

- Autorizar los sistemas antes de entrar en operación.
- Evaluar regularmente la seguridad, incluyendo evaluaciones de los cambios de configuración realizados de forma rutinaria.
- Solicitar la revisión periódica por parte de terceros con el fin de obtener una evaluación independiente.

DETECCIÓN

Dado que los servicios se pueden degradar rápidamente debido a incidentes, que van desde una simple desaceleración hasta su detención, los servicios deben monitorizar la operación de manera continua para detectar anomalías en los niveles de prestación de los servicios y actuar en consecuencia según lo establecido en el Artículo 9 del ENS.
La monitorización es especialmente relevante cuando se establecen líneas de defensa de acuerdo con el Artículo 8 del ENS. Se establecerán mecanismos de detección, análisis y reporte que lleguen a los responsables regularmente y cuando se produce una desviación significativa de los parámetros que se hayan preestablecido como normales.

RESPUESTA

Los departamentos deben:

- Establecer mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.
- Designar punto de contacto para las comunicaciones con respecto a incidentes detectados en otros departamentos o en otros organismos.
- Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (CERT).

RECUPERACIÓN

Para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos, los departamentos deben desarrollar planes de continuidad de los sistemas como parte de su plan general de continuidad de negocio y actividades de recuperación.

3. ESTRUCTURACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SEGURIDAD DEL SISTEMA

ESTRATEC360 dispone de una serie de documentos que detallen de forma clara y precisa cómo operar los elementos del sistema de información:

Cómo llevar a cabo las tareas habituales.

- Quién debe hacer cada tarea.

- Cómo identificar y reportar comportamientos anómalos.
- La forma en que se ha de tratar la información en consideración al nivel de seguridad que requiere.

Nuestro sistema de gestión tiene la siguiente estructura:

4. MARCO LEGAL Y REGULATORIO APLICABLE

El marco legal y regulatorio en el que desarrollamos nuestras actividades se basa principalmente en las siguientes leyes y reglamentos:

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Público.
- Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Dentro del amparo de lo anterior, se encuentra embebida la protección de la privacidad. Nuestros sistemas tratan datos personales sensible y por ello, la protección de la privacidad se erige como un pilar esencial en el marco de SGSI y se constituye como una necesidad social que las empresas deben respetar y proteger, así como objeto de legislación y/o regulación específica en todo el mundo.
ESTRATEC360 dispone de un procedimiento de identificación de la legislación aplicable y de actualización permanente de un registro donde se conservan referencias a dichas normas actualizadas.

5. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

5.1 COMITÉ DE SEGURIDAD

La gestión de nuestro sistema se encomienda al Comité de Seguridad. El comité de seguridad es un órgano autónomo, ejecutivo y con autonomía para la toma de decisiones y que no tiene que subordinar su actividad a ningún otro elemento de nuestra empresa

Los integrantes del Comité de Seguridad serán designados en un acta fundacional, donde se indicará la persona designada y el cargo que deberá ostentar.
El Secretario del Comité de Seguridad será el RESPONSABLE DE SEGURIDAD y tendrá como funciones

- Convoca las reuniones del Comité de Seguridad.
- Prepara los temas a tratar en las reuniones del Comité, aportando información puntual para la toma de decisiones.
- Elabora el acta de las reuniones.
- Es responsable de la ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité.
- El Comité de Seguridad reportará al Director General.

El Comité de Seguridad tendrá las siguientes funciones:

- Atender las inquietudes de la Alta Dirección y de los diferentes departamentos.
- Informar regularmente del estado de la seguridad de la información a la Alta Dirección.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad de la información.
- Elaborar la estrategia de evolución de la Organización en lo que respecta a seguridad de la información.
- Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas en materia de seguridad de la información, para asegurar que los esfuerzos son consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.
- Elaborar (y revisar regularmente) la Política de Seguridad para que sea aprobada por la Dirección.
- Aprobar la normativa de seguridad de la información.
- Coordinar todas las funciones de seguridad de la organización.
- Velar por el cumplimiento de la normativa legal y sectorial de aplicación.
- Velar por el alineamiento de las actividades de seguridad a los objetivos de la organización.
- Coordinar los Planes de Continuidad de las diferentes áreas, para asegurar una actuación sin fisuras en caso de que deban ser activados.
- Coordinar y aprobar, en su caso, las propuestas de proyectos recibidas de los diferentes ámbitos de seguridad, encargándose gestionar un control y presentación regular del progreso de los proyectos y anuncio de las posibles desviaciones.
- Recibir las inquietudes en materia de seguridad de la Dirección de la entidad y transmitirlas a los responsables departamentales pertinentes, recabando de ellos las correspondientes respuestas y soluciones que, una vez coordinadas, habrán de ser comunicadas a la Dirección.
- Recabar de los responsables de seguridad departamentales informes regulares del estado de la seguridad de la organización y de los posibles incidentes. Estos informes, se consolidan y resumen para su comunicación a la Dirección de la entidad.
- Coordinar y dar respuesta a las inquietudes transmitidas a través de los responsables de seguridad departamentales.
- Definir, dentro de la Política de Seguridad Corporativa, la asignación de roles y los criterios para alcanzar las garantías pertinentes en lo relativo a segregación de funciones

- Elaborar y aprobar los requisitos de formación y calificación de administradores, operadores y usuarios desde el punto de vista de seguridad de la información.
- Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la Organización y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.
- Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos. En particular, velar por la coordinación de las diferentes áreas de seguridad en la gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Promover la realización de auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del organismo en materia de seguridad.
- Aprobar planes de mejora de la seguridad de la información de la Organización. En particular velará por la coordinación de diferentes planes que puedan realizarse en diferentes áreas.
- Priorizar las actuaciones en materia de seguridad cuando los recursos sean limitados.
- Velar porque la seguridad de la información se tenga en cuenta en todos los proyectos desde su especificación inicial hasta su puesta en operación. En particular deberá velar por la creación y utilización de servicios horizontales que reduzcan duplicidades y apoyen un funcionamiento homogéneo de todos los sistemas TIC.
- Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer entre los diferentes responsables y/o entre diferentes áreas de la Organización.

5.2 ROLES: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Se detallarán a continuación las funciones de los responsables de la organización:

Responsable de la Información

- Responsabilidad última del uso que se haga de una cierta información y, por tanto, de su protección.
- Responsable último de cualquier error o negligencia que conlleve un incidente de confidencialidad o de integridad (en materia de protección de datos) y de disponibilidad (en materia de seguridad de la información).
- Establecer los requisitos de la información en materia de seguridad.
- Determinar y aprobar los niveles de seguridad de la información.
- Aprobar la categorización del sistema con respecto a la información.
- Los que se vayan indicando en los documentos dentro del alcance del ENS y de la ISO 27001:2022.

Responsable del Servicio

- Establecer los requisitos del servicio en materia de seguridad.
- Determinar los niveles de seguridad de los servicios.
- Aprobar la categorización del sistema con respecto a los servicios.
- Los que se vayan indicando en los documentos dentro del alcance del ENS y de la ISO 27001:2022.

Responsable de la Seguridad y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

Sus funciones serán las siguientes

- Mantener la seguridad de la información manejada y de los servicios prestados por los sistemas de información en su ámbito de responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de la organización.
- Promover la formación y concienciación en materia de seguridad de la información dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Aprobar la declaración de aplicabilidad.
- Canalizar y supervisar, tanto el cumplimiento de los requisitos de seguridad del servicio que se presta o solución que provee, como las comunicaciones relativas a la seguridad de la información y la gestión de los incidentes para el ámbito de dicho servicio (POC).
- Los que se vayan indicando en los documentos dentro del alcance del ENS y del Sistema de Seguridad de la Información (SGSI)
- Proporcionar informes periódicos a la alta dirección sobre el estado y eficacia del SGSI.
- Colaborar en la identificación y evaluación de riesgos de seguridad de la información.
- Asegurar que se tomen medidas correctivas y preventivas de manera oportuna.
- Colaborar estrechamente con otros departamentos para garantizar la integración efectiva de la seguridad de la información en todos los aspectos del negocio.
- Supervisar la creación, revisión y actualización de documentos y registros relacionados con el SGSI, como políticas, procedimientos y registros de auditoría.
- Evaluar y gestionar la seguridad de los proveedores y contratistas que manejan información sensible.

El Responsable de la Seguridad será el secretario del Comité de Seguridad con las funciones indicadas arriba. De conformidad con el principio de "segregación de funciones y tareas" recogido en el art. 10 del ENS, el Responsable de la Seguridad será una figura diferenciada del Responsable del Sistema.

Responsable del Sistema

Sus funciones serán las siguientes:

- Desarrollar, operar y mantener el sistema de información durante todo su ciclo de vida, incluyendo sus especificaciones, instalación y verificación de su correcto funcionamiento.
- Definir la topología y la gestión del sistema de información, estableciendo los criterios de uso y los servicios disponibles en el mismo.
- Cerciorarse de que las medidas de seguridad se integren adecuadamente en el marco general de seguridad.
- Potestad para proponer la suspensión del tratamiento de una cierta información o la prestación de un determinado servicio si aprecia deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos.
- Los que se vayan indicando en los documentos dentro del alcance del ENS y de la ISO 27001:2022.

Responsable de Privacidad

Sus funciones serán las siguientes:

- Coordinar todos los aspectos relacionados con la adecuación de las actuaciones de **ESTRATEC360** en materia de protección de datos de carácter personal.
- Coordinar, junto con el Responsable de Seguridad, el cumplimiento del ENS y de los requisitos de la ISO 27001:2022 con respecto a la protección de datos de carácter personal.

PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN

El Responsable de la Seguridad y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información será nombrado por el Comité de Seguridad. El nombramiento se revisará cada 2 años o cuando el puesto quede vacante.

Igualmente, el resto de los cargos indicados en el apartado anterior será designado por el Comité de Seguridad mediante acta de reunión.

6. GESTIÓN DE RIESGOS

Todos los sistemas sujetos a esta Política deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Regularmente, al menos una vez al año
- Cuando cambie la información manejada
- Cuando cambien los servicios prestados
- Cuando ocurra un incidente grave de seguridad
- Cuando se reporten vulnerabilidades graves

Para la armonización de los análisis de riesgos, el Comité de Seguridad establecerá una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados. El Comité de Seguridad dinamizará la disponibilidad de recursos para atender a las necesidades de seguridad de los diferentes sistemas, promoviendo inversiones de carácter horizontal.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Todos los miembros de **ESTRATEC360** tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad y la Normativa de Seguridad, siendo responsabilidad del Comité de Seguridad disponer los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

Todos los miembros de **ESTRATEC360** atenderán a una sesión de concienciación en materia de seguridad de la información al menos una vez al año. Se establecerá un programa de concienciación continua para atender a todos los miembros de **ESTRATEC360** particular a los de nueva incorporación.
Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación o si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.

8. TERCERAS PARTES

Cuando **ESTRATEC360** preste servicios a otras organizaciones públicas o privadas o maneje información de otras organizaciones públicas o privadas, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad, se establecerán canales para reporte y coordinación de los respectivos Comités de Seguridad y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando **ESTRATEC360** utilice servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad y de la Normativa de Seguridad que ataña a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta Política.
Cuando algún aspecto de la Política no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de la información y los servicios afectados antes de seguir adelante.

Esta Política de Seguridad ha sido aprobada y revisada, por el CEO/Responsable de Seguridad

En Barcelona, a 21 de Enero de 2025

Daniel Cruzado Rueda